

Al contestar cite el No. 2021-01-531040



Tipo: Salida Fecha: 31/08/2021 06:32:46 PM
Trámite: 16603 - NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION (COMUNICA
Sociedad: 900118233 - GRUPO INVERSOR ROC Exp. 91477
Remitente: 433 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION A
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 3
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 433-011311

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Grupo Inversor Roca S.A.S.

Proceso

Reorganización abreviada

Asunto

Designa promotor y fija nueva fecha para reunión conciliación

Promotor

Herbert Giovanni Álvarez Cruz

Expediente

91477

I. ANTECEDENTES

1. Mediante decisión proferida en audiencia celebrada el 14 de enero de 2020 y de la cual da cuenta el Acta 2021-01-015128 del 25 de enero de 2021, este Despacho, resolvió:

"Primero. - Remover a la Representante Legal de la concursada como promotora del proceso.

Segundo. - Advertir que por providencia separada se designará como promotor a un auxiliar de la lista de la Superintendencia de Sociedades.

Tercero. - Advertir que por providencia separada se convocará nuevamente la reunión de conciliación y la audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo.".

2. Con Auto 2021-01-470180 del 27 de julio de 2021, este Despacho resolvió rechazar de plano las solicitudes de nulidad contenidas en los memoriales 2021-01-010307 y 2021-07-000372 de 19 de enero de 2021, propuestas por la sociedad concursada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 1. De conformidad con lo resuelto en decisión proferida en audiencia celebrada el 14 de enero de 2020, de la cual da cuenta el Acta 2021-01-015128 y evaluadas las condiciones el Despacho procederá a designar como promotor a un auxiliar de la lista con el fin de garantizar el desarrollo adecuado del presente proceso de reorganización abreviado, fijando además los honorarios correspondientes.
- 2. Así mismo, se reprogramará la reunión de conciliación de las objeciones presentadas a los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto y presentación del plan de negocios y acuerdo de reorganización.
- 3. Advirtiendo que en auto aparte se fijará la fecha para la audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo de reorganización,

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Procesos de Reorganización Abreviada,

Resuelve

Primero. Designar como promotor de la sociedad Fussion Corporation Colombia SAS., de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, a:

Nombre	Herbert Giovanni Álvarez Cruz
Cedula de ciudadanía	79393665







Correo	controlempresarial@gmail.com
Dirección	Calle 116 # 21-73 Oficina 103
Teléfonos contacto	4624967 3012423230

Segundo: En consecuencia, se fijan sus honorarios, así:

Valor	Porcentaje	Época de pago
\$5.451.160	20%	Dentro de los 30 días
		siguientes a la fecha de
		ejecutoria del auto que
		acepte la póliza de seguro
\$10.902.320	40%	El día en que se cumpla un
		mes contado a partir de la
		fecha de ejecutoria del auto
		de aprobación de
		calificación de créditos y
		derechos de voto.
\$10.902.320	40%	Dentro de los cinco (5) días
		siguientes a la fecha de
		ejecutoria del auto mediante
		el cual se confirme el
		acuerdo de reorganización.

Tercero. Advertir que la calidad de auxiliar de la justicia implica el sometimiento al Manual de ética y conducta profesional en los términos de la Resolución 100-000083 de 19 de enero de 2016, al Compromiso de confidencialidad en los términos de la Resolución 130-000161 de 4 de febrero de 2016 y en general a los deberes establecidos por el artículo 2.2.2.11.3.7 del Decreto 2130 de 2015.

Cuarto. Ordenar al promotor que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 100-000867 de 9 de febrero de 2011, preste caución judicial por el 0.3% del valor total de los honorarios, para responder por su gestión y por los perjuicios que con ella llegare a causar. Los gastos en que incurra para la constitución de la caución serán asumidos por el promotor y en ningún caso serán imputados a la sociedad concursada. El promotor dispone de cinco (5) días hábiles, a partir de su posesión, para acreditar ante este Despacho la constitución de la póliza. (Art. 2.2.2.11.8.1 Decreto 2130 de 4 de noviembre de 2015).

Quinto. Ordenar al promotor dar cabal cumplimiento a las órdenes impartidas al auxiliar de la justicia en el auto de admisión al proceso de reorganización abreviado, especialmente deberá allegar los inventarios de activos y pasivos actualizados y los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto actualizados dentro de los 15 días siguientes a su posesión.

Sexto. Fijar como fecha para realizar la reunión de conciliación de las objeciones a los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto y presentación del plan de pagos y acuerdo de reorganización para el día 14 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.

Se advierte que, la reunión citada se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas, a la cual se podrá acceder través del siguiente enlace:

https://www.supersociedades.gov.co/Paginas/audiencias-virtuales-terminos.aspx

Séptimo. Ordenar a al Grupo de Apoyo Judicial oficiar al promotor designado para que proceda a posesionarse del cargo.

Octavo. En todo caso, las personas que no cuentan con mecanismos de acceso a la audiencia virtual, pondrán informarlo previamente, con al menos un día hábil de esta Entidad la dirección а diligenciasvirtuales@supersociedades.gov.co, con el nombre de la parte y su identificación, si asiste o no con apoderado, nombre del deudor en insolvencia, número de expediente, a fin de que se habilite una sala en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades,









para asistir a la audiencia desde la misma siempre que las medidas de movilidad vigentes lo permitan.

Noveno: Advertir que en providencia aparte se fijará la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo de reorganización.

Notifíquese y cúmplase.

OSCAR DANIEL SALAMANCA PEREZ

Coordinador del Grupo de Procesos de Reorganización Abreviada

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL Rads:





